



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 5 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El EXPE 19462/2024, en el cual la Srta. QUIETO SAA Martina Luana solicita se le expida el diploma y certificado analítico correspondiente al Título de “Licenciada en Kinesiología y Fisiatría” de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatria (Plan de Estudios OCS 11/2013, RM N.º 1244/2014); y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. QUIETO SAA Martina Luana, DU 41916665 solicita se le expida el diploma y el certificado analítico correspondiente al Título de “Licenciada en Kinesiología y Fisiatría” de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatria (Plan de Estudios OCS 11/2013, RM N.º 1244/2014).

Que el Departamento de Estudiantes ratifica, mediante el informe correspondiente, que la solicitante ha cumplido con la totalidad de los requisitos para la obtención del mencionado título.

Que se dio cumplimiento a lo normado por las OCS N.º 55/2016, OR N.º 11/2018 y OR N.º 8/2019.

Que corresponde emitir a la recurrente el diploma y el certificado analítico solicitados en virtud de lo expuesto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Expídase a nombre de QUIETO SAA Martina Luana, DU 41916665 el diploma correspondiente al Título de “Licenciada en Kinesiología y Fisiatría” de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatria (Plan de Estudios OCS 11/2013, RM N.º 1244/2014).

**ARTÍCULO 2º.-**Expídase el certificado analítico de estudios completos, de acuerdo a los datos incluidos en el Artículo 1º y a las normativas vigentes en la Universidad



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, Publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CMJC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia.

## Hoja de firmas